REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de CAUTIN Departamento de Extranjería

CDA/RTA/ibs 14/08/2009

N° Interno: 1890744

TURISMO CONCEDE PRORROGA DE

EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1453

TEMUCO, 14/08/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por de nacionalidad SALVADOREÑA, PASAPORTE don Guillermo Humberto PADILLA ORDINARIO de EL SALVADOR Nº8393053, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Guillermo Humberto PADILLA de nacionalidad SALVADOREÑA el plazo de noventa días, desde el 13/08/2009 hasta 11/11/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$54.352.

COMUNIQUESE a Policía 3.la Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.

RISTIAN DULANSKY ARAYA BERNADOR PROVINCIAL

CAUTIN

## DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo